



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del buen servicio al ciudadano”

PLAN DE ESTUDIOS

DE LA

ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

2017





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del buen servicio al ciudadano”

Comisión Organizadora de Estudios Generales de la UNMSM

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fundada el 12 de mayo de 1551, decana de América, tiene la responsabilidad de liderar la formación integral de los estudiantes y los cambios de paradigmas que la sociedad globalizada y del conocimiento impone en los nuevos tiempos. Para lograr este propósito la Universidad ha fijado a la investigación como su eje central, teniendo como campo de acción la realidad del entorno social que permita una vinculación con la sociedad, dando soluciones a los problemas existentes, materializando proyectos que sirvan de base para generar nuevos conocimientos.



La Universidad se propone pasar de la asimilación de conocimientos al dominio de saberes o de competencias que forme un profesional competente, con actitud emprendedora e innovadora, que pueda responder coherentemente ante cualquier problemática que se le presente. Esta formación por competencias requiere poner en marcha una teoría del aprendizaje centrada en el estudiante, en su quehacer, con un docente mediador de ese aprendizaje, donde el estudiante universitario procesa la información recibida a través de habilidades cognitivas para la construcción de significados. Este aprendizaje también debe incluir elementos de aprendizaje de la era digital, el conectivismo, permitiendo al estudiante su interacción a través de las redes.



El resultado de este complejo proceso de aprendizaje debe estar soportado por los siguientes pilares: selección del talento, orientación a la investigación, excelencia académica, aprendizaje por competencias, articulación con los graduados, internacionalización y gestión del conocimiento. Para esto debe considerar tres transversalidades básicas: investigación, responsabilidad social y liderazgo.



En esta perspectiva y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, San Marcos se define en su Estatuto como una institución pública y laica; autónoma académica, normativa y administrativamente. La comunidad sanmarquina está constituida por docentes, estudiantes, graduados y trabajadores no docentes; promueve el desarrollo de la educación en su más alto nivel mediante el fomento de la investigación científica, la creación tecnológica, humanística y artística, para alcanzar la excelencia académica, contextualizada en condición de sociedad multicultural de nuestro país. Este mismo Estatuto establece el objetivo de convertir a la Universidad en una universidad de investigación, que tenga como función principal la producción de conocimiento, de formar profesionales e investigadores competentes que estén en capacidad de dirigir los procesos productivos, sociales, culturales y políticos del país.

En esta perspectiva, la nueva Ley Universitaria peruana N° 30220 establece la existencia de Estudios Generales en todas las universidades del país sea de manera previa a los estudios profesionales o como un conjunto de cursos transversales al pregrado. El Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San

